



FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy y de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado distribuir a cuenta del dividendo del ejercicio 2011 el importe bruto de 0,20 euros por acción.

El pago de la citada cantidad se hará efectivo el 17 de noviembre de 2011.

El dividendo total, suma de este dividendo a cuenta y el complementario que el Consejo de Administración propondría para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2012, estará previsiblemente en línea con la suma del dividendo a cuenta pagado en 2010 y el complementario pagado en 2011.

Madrid, 27 de octubre de 2011

Santiago Ortiz Vaamonde

Secretario del Consejo de Administración de FERROVIAL, S.A.

Aviso Importante

La presente comunicación contiene manifestaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones sobre la Sociedad a la fecha de realización de la misma. Estas manifestaciones parten de proyecciones y estimaciones financieras con presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas que se refieren a diversos aspectos, entre otros, al crecimiento de las distintas líneas de negocio y del negocio global, a la cuota de mercado, a los resultados de la Sociedad y a otros aspectos relativos a la actividad y situación de la misma.

Estas estimaciones, proyecciones o previsiones no constituyen, por su propia naturaleza, garantías de un futuro cumplimiento, encontrándose condicionadas por riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes, que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran de los contenidos en esas estimaciones, proyecciones o previsiones.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por la Sociedad y, en particular, por los analistas e inversores que consulten la presente comunicación. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por la Sociedad ante las entidades de supervisión de los mercados de valores y, en particular, la registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores española.